Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2021-MDP/A

Perené, 02 de Junio de 2021

VISTO:

El INFORME N°0281-2021-GEPI/MDP, de fecha 01 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, en la que solicita el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; facultad para ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. En ese sentido el espíritu de las normas legales vigentes. Por su parte el Articulo N° 26 del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que los pobladores los pobladores del Anexo de Metraro, del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, mediante un acta de asamblea de elección de Proyecto, con fecha 06 de febrero del 2019, conforman el Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", Código Único de inversión N° 2472587, de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE (a)	Ynes Bertha Gomez Copa	08886522
02	Vicepresidente (a)	Marilu luz Huaman Rondon	45355468
03	Tesorero (a)	Carmen Lazo Yarupayta	20523627
04	Secretaria (a)	Mento Florian Cucho Aguirre	20536476
05	Fiscal	Fernando Hugo De La Cruz Taype	07487040

Jr. 22 de Octubre N° 140- Perené
Chanchamayo - Junin
RUC: 20195238961
Telf.: 064-544061 - Fax: 064-544077
www.muniperene.gob.pe

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que mediante INFORME N°0281-2021-GEPI/MDP, de fecha 01 de junio del 2021, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", Código Único de inversión N° 2472587.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; al Comité de Gestión y Vigilancia del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, Código Único de inversión N° 2472587, por el término de Dos (02) Años a partir de la fecha, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE (a)	Ynes Bertha Gomez Copa	08886522
02	Vicepresidente (a)	Marilu luz Huaman Rondon	45355468
03	Tesorero (a)	Carmen Lazo Yarupayta	20523627
04	Secretaria (a)	Mento Florian Cucho Aguirre	20536476
05	Fiscal	Fernando Hugo De La Cruz Taype	07487040

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar; a las autoridades civiles entidades públicas y privadas, se sirvan prestar apoyo necesario a los integrantes del mencionado comité, a fin de que logren cumplir sus objetivos propuestos en aras de lograr el desarrollo integral del distrito.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
01 JUN 2021
Exp. N° 1366 Folios 05
Hora 4:33 Firma

INFORME Nº 0281-2021 – GEPI/MDP

A : **ING. ANDRES M. NIETO PRIETO**
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : **SOLICITO RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION Y VIGILANCIA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDIA**

REF. : **ACTA DE ASAMBLEA DE PRORIZACION DEL PROYECTO**

FECHA : PERENE, 01 DE JUNIO DEL 2021

Mediante el presente documento me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante ACTA DE ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, con fecha 06 de febrero del 2019, el anexo de Metraro del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, conforma el Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO Nº 2472587. de la siguiente forma:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	Nº DNI
01	PRESIDENTE (a)	Ynes Bertha Gomez Copa	08886522
02	Vicepresidente (a)	Marilu luz Huaman Rondon	45355468
03	Tesorero (a)	Carmen Lazo Yarupayta	20523627
04	Secretaria (a)	Mento Florian Cucho Aguirre	20536476
05	Fiscal	Fernando Hugo De La Cruz Taype	07487040

II. CONCLUSION:

2.1. En mérito a lo descrito en los párrafos precedentes , **SE SOLICITA.-** el reconocimiento del comité de gestión y vigilancia Comunitaria, mediante acto resolutivo de alcaldía del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO Nº 2472587, para dar continuidad con los tramites de financiamiento ante la Comisión Multisectorial De Alto Nivel - CMAN

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite según corresponda.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ING. RENE A. MONTALVO FLORES
GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA MUNICIPAL
N° Registro : 1366
Fecha : 01-06-21
Pase a: SEC.
Trámite ☐ Atención ☐
Opinión ☐ V°B° ☐
Informar ☐ Archivar ☐
Otro : .....

ACTA DE ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTO

En la Comunidad de Retamo del distrito de Pasco, Provincia de Chaupimayo Región de Junin, a los 06 días del mes de febrero del año 2019, siendo las 11.00 horas, se reúnen en representación de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN : Ing. Carlos Pascual Alvarez, El Alcalde y/o representante de la Municipalidad : Hermenegildo Navarro Castro - Alcalde Distrital de Pasco
Ing Franco Pineda de la Cruz - Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
Autoridades y población beneficiaria de la comunidad que ha sido priorizada como beneficiaria del Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por haber sufrido graves daños de violencia durante el período 1980-2000. Esta reparación se da en cumplimiento de la Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones. La Comunidad de Retamo será beneficiada con S/. 100,000.- (Cien mil y 00/100 soles) para la ejecución de un proyecto que el día de hoy la población elegirá unánimemente.

Quorum.-

El Presidente de la comunidad el Sr. Ynes Gonza Copa nos informa que en la comunidad hay un total de 25 familias, por lo que se pasa a efectuar el conteo de asistentes 22 para dar inicio a la asamblea.

La Agenda a tratar es la siguiente:

1. Elección del proyecto
2. Elección de los miembros del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria
3. Relación de beneficiarios

1. Elección de Proyecto

Luego de un amplio debate, se llegó a los acuerdos siguientes, priorizándose tres (03) ideas de proyecto, las cuales por orden de prioridad son las siguientes:

a) Construcción de local Comunal Multiusos (20 votos)

b) mejoramiento de la Carretera (01 votos)

c) ampliación de agua potable (01 votos)

YNES BERTHA GOMEZ COPA
AGENTE
DNI. 06886522

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASCO
ING. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASCO
ADG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

Habiéndose elegido por voto mayoritario, el proyecto de reparación colectiva a ejecutarse en nuestra comunidad, con los S/.100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) del **Programa de Reparaciones Colectiva:**

Construcción de local comunal multiusos.

2. Como segundo punto de la agenda, se prosiguió con la conformación del Comité de Gestión y Vigilancia, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: (**debe estar integrado como mínimo por una mujer**)

Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° DNI	Firma
01	Presidente (a)	Ynes B. Gomez Copa	08886522	[firma]
02	Vicepresidente (a)	Marta Huaman Rondon	45355461	[firma]
03	Tesorero(a)	Carmen Lozo Yarupaita	20523627	[firma]
04	Secretaria(a)	Nesto Florao Cucho Aguirre	20336476	[firma]
05	Fiscal	Fernando Hugo De la Cruz Taype	07483040	[firma]

La Municipalidad **se compromete:**

- Trabajar coordinadamente con este comité a fin que los pobladores de la comunidad se mantengan informados y sean partícipes desde gestiones de elaboración de expediente, transferencia de los S/. 100,000.-, la ejecución del proyecto hasta la entrega del mismo a la comunidad.
- Con la elaboración del expediente técnico y/o perfil (si correspondiera), presentarlo a la CMAN en la mayor brevedad posible, aprobando mediante Resolución de Alcaldía tanto el Expediente técnico como el Comité de gestión y vigilancia.
- Entregar el Proyecto concluido a la comunidad mediante un Acta de Entrega ~~a los~~ representantes del Comité de Gestión y Vigilancia

YNES BERTHA GOMEZ COPA
AGENTE
DNI. 08886522

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ING. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

3. Como tercer punto de la Agenda se procede con la firma de beneficiarios:

No existiendo otro punto a tratar, antes de darse por terminada la sesión, se dio lectura al acta, siendo las 12.00 horas, aprobándose mayoritariamente y suscribiéndose por los presentes, en señal de fe y conformidad.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Firma /Huella digital
1	Ynes B. Gomez Copa	08886522	
2	Nicolas Ballejos Borboza	20561048	
3	Leoncio Matamoros Paredes	20559424	
4	Pelayo Gonzales Bazán	20530235	
5	Modesto Treañaupa Rupay	20574904	
6	Dionisia Nuñez Quispe		
7	Ezequiel Meza Huanay	20534122	
8	Carmen Lazo Yarupaita	20522627	
9	Felipa Garcia de Cari	20529374	
10	Adela Perez Guerrero	20530344	
11	Sara Diaz Gamboa	80208388	
12	Gloria Gomez CCopa	41925116	
13	Lucia Reyes Villalva	20564210	
14	Hugo Meza Villaverde	00124574	
15	Maribel Huamán Rondón	45355468	
16	Adan Milton Cabezas Rosales	80199223	

ING. CINTHIA GOMEZ COPA
AGENTE
DNI. 08886522

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ING. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS AFECTADOS

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Firma /Huella digital
17	Victor Perez Cegarra	80206299	
18	Cirila Pari Calderon	23363915	
19	Gabriela Landeo Vivanco	20741258	
20	Enrrique Perez Castro	72288384	
21	Ignacio Huaman Cotarma	20535533	
22	Fernando de la Cruz Tuesta	07487040	

INES BERTHA GOMEZ COPA
AGENTE
DNI. 06886522

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ING. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ABG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE